



**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA
LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil catorce, presentes en la sala de juntas "**Compromiso por México**" de la Dirección de Delegaciones, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Información integrado por la P.D. Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona Ramos en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil catorce.-----

Desarrollo de la Sesión-----

La P.D. Carina Araceli Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.-----

ACUERDO No. CI/E/02/01/14.-----

El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, de este Honorable Comité.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente hace del conocimiento de este H. Comité, el contenido de la solicitud de acceso a la información con numero de folio **1507500001714**, en la que se pide lo siguiente: "**documentos que integran el expediente de regularización respecto al predio ubicado en la zona 30 de la manzana 01, lote 09 del exejido de Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco**" (SIC); solicitud que fue remitida al Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de Jalisco para su atención, mediante oficio número **1.8.14.2/0515/2014** el Subdelegado Jurídico de la citada Delegación Estatal informo lo siguiente: "**... que la información contenida dentro de los expedientes de regularización se encuentra catalogada como Confidencial de acuerdo a los artículos 18 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 16 fracción III y 33 y 34 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que esta Delegación se encuentra imposibilitada para hacer del conocimiento la misma.**"-----

En uso de la voz el Secretario Técnico manifestó que no todos los documentos que forman parte de un expediente de regularización son confidenciales y para el caso de que estos existan, se debe de realizar una versión pública de los mismos, como lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

ACUERDO No. CI/E/02/02/14.-----

El H. Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 41 párrafo segundo y 70 Fracción IV de su Reglamento, por unanimidad de votos, determina REVOCAR la respuesta emitida por el Subdelegado Administrativo de la Delegación de la Corett en el Estado de Jalisco, quien niega el acceso a la información que le fue requerida a su Titular, mediante en la solicitud con número de folio 1507500001714, por ser CONFIDENCIAL; en consecuencia se ordena la entrega de la información en versión pública del expediente solicitado, testando los datos personales que existan, esto de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; en razón de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que haga del conocimiento del Titular de la Delegación en el Estado de Jalisco, la presente resolución y entregue una versión pública del expediente en la forma requerida, así como una copia de la presente resolución y posteriormente, la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que por lo que hace a los asuntos generales, pone a consideración de este H. Comité el oficio numero **1.7.2/1246/2014**, suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos de este Organismo, quien de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicita a este Organismo Colegiado le conceda una prórroga para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1507500002714**, mediante la cual, le fue solicitada a su Titular lo siguiente: "**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN En materia de Fletes y Maniobras (3470) solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de Fletes y Maniobras en general con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos).** Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y



CORETT

COMISIÓN PARA LA
REGULARIZACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA

**Comité de
Información**

Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET"; toda vez que de acuerdo al oficio 1.7.5/079/2014 de fecha 24 del mes y año en curso, turnado por la Subdirección de Finanzas se nos informa que existe gasto en la partida correspondiente a **"Fletes y Maniobras"** en las siguientes Delegaciones: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco y Tamaulipas en el año 2010, Baja California, Durango, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Tabasco en la anualidad de 2011, Michoacán durante 2012 y Baja California en el año 2013; por lo que se solicito mediante oficio a las delegaciones arriba citadas la información referente a los montos correspondientes.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente manifiesta que debido a que la información solicitada data del año 2010 y que la Dirección de Administración no cuenta con dicha información, pero que si existe gasto en esa partida en las varias de la Delegaciones de la Corett, propone se autorice la solicitud de ampliación del plazo de respuesta por los motivos y fundamentos planteados en el oficio de referencia.-----

En uso de la voz la Representante del Titular del Organó Interno de Control manifiesta que se recomienda que sea el área responsable de la información la que de respuesta a las solicitudes que se presenten.-----

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Información, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

ACUERDO No. CI/E/02/03/14.-----

El H. Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por unanimidad de votos, determina AUTORIZAR LA SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESPUESTA establecida en el artículo 44 de la Ley de la materia, propuesta por el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información numero 1507500002714, esto debido a existe gasto en la partida correspondiente al rubro "Fletes y Maniobras" en las siguientes Delegaciones: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco y Tamaulipas en el año 2010, Baja California, Durango, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Tabasco en la anualidad de 2011, Michoacán durante 2012 y Baja California en el año 2013; en atención de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que realice las acciones conducentes a través del INFOMEX.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente informa que una vez desahogado el punto de la convocatoria, y el asunto que se incluyo como asuntos generales, pregunta si tienen algún otro asunto que quieran presentar, no habiendo mas temas a tratar en esta Sesión se procede al:-----

CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y el que se presento como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar, siendo las catorce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, da por finalizada la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Corett, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT


P.D. Araceli Carina Jiménez Peralta
Presidenta Suplente del Comité de Información


Lic. Daniel Alcántara Cante
Secretario Técnico Suplente del Comité de Información


Lic. Norma Hernández Carmona
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett